

COMUNICADO

PROCESO DE NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL - CETPROS

(LEY N° 32046-RVM. N° 111-2024-MINEDU / RVM. N° 131-2024-MINEDU / RVM. N° 007-2025-MINEDU)



De conformidad a lo establecido en la “Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan el nombramiento excepcional de docentes contratados en Centros de Educación Técnico – Productiva dispuesto por el artículo 1 de la Ley N° 32046”;

De acuerdo con el cronograma vigente **del 10 al 14 de febrero los postulantes adjudicados del primer momento deberán presentar la siguiente documentación ante la DRE y UGEL** para la emisión del acto resolutivo de ingreso a la Carrera Pública Magisterial (CPM) lo siguiente:

- ✚ **Certificado original de antecedentes penales y judiciales, vigente.**
- ✚ **Constancia y/o certificado original de salud física y mental, expedido por una IPRESS pública, privada o mixta. En ausencia de este, puede ser emitido por un médico cirujano colegiado o un psicólogo que preste servicios en la mencionada institución.**
- ✚ **Carta de aceptación del gestor del CETPRO o de la ODEC, ONDEC o de la ODECCAS, en caso requiera la propuesta, con excepción de lo dispuesto en el punto ii) del numeral 5.2.7.5 de la norma técnica.**
- ✚ **El participante que tenga vínculo laboral, en un régimen laboral distinto a la LRM, posterior a la selección de plaza, debe renunciar al cargo que ostenta hasta antes de la emisión del acto resolutivo de ingreso a la CPM.**

Es responsabilidad del postulante presentar la documentación requerida en el plazo establecido, en cumplimiento del numeral 5.2.8 de la norma técnica.

La presentación de documentos será por Mesa de Partes de la UGEL Canchis **de forma Física** en los horarios siguientes:

- ✚ **MAÑANA: 09:00 AM hasta las 13:00 PM**
- ✚ **TARDE: 14:00 PM hasta las 16:15 PM**

Sicuani, febrero del 2025

OFICINA DE PERSONAL